



Resolución Ministerial

N°085-2014-MC

Lima, 06 MAR. 2014

VISTOS, las actas de fecha 6 y 22 de febrero de 2014 y el Informe N° 005-2014-SG-OCII/MC de fecha 5 de marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

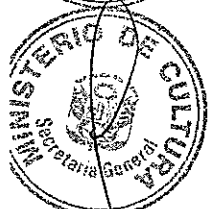
Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11 de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC de fecha 3 de marzo de 2011 y sus modificatorias, establece que "...el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);"

Que, el 8 de marzo de cada año, se celebra el Día Internacional de la Mujer, y en el marco de dicho acontecimiento el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura a mujeres que por su destacada labor han realizado un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, mediante acta de fecha 6 de febrero de 2014, la Comisión conformada por representantes del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Viceministerio de Interculturalidad y un representante del Despacho Ministerial, en adelante la Comisión, acordaron solicitar a las Direcciones Generales, Direcciones de Línea y Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura, alcancen sus propuestas respecto a mujeres que en atención a su trayectoria y destacada labor han contribuido al desarrollo cultural del país;

Que, a través del acta de fecha 22 de febrero de 2014, la Comisión evaluó las propuestas remitidas, y, considerando la contribución a la investigación, promoción, difusión cultural en el ámbito del quehacer humano y cualquier disciplina profesional de las candidatas propuestas, acordó otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura a veintiún (21) mujeres, por su valioso aporte al desarrollo cultural del país;



M. Muedas M.



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Viceministra de Interculturalidad, del Secretario General, de la Jefa (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias que aprueba la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**” en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes mujeres:

- **SARA ACEVEDO BASURTO**, en mérito a su valioso aporte al conocimiento del arte tradicional peruano desde la investigación, la promoción, la difusión y la docencia.
- **CLOTILDE ALVA DE PUSCAN**, en mérito a su valioso aporte para la salvaguardia de la cerámica tradicional del pueblo de Huancas.
- **LUISA ELVIRA BELAUNDE OLSCHESKI**, en mérito a su valioso aporte a la antropología peruana y al conocimiento de la cultura de los pueblos amazónicos.
- **FLOR DE MARIA MARTINA CANELO MARCET**, en mérito a su valioso aporte a la música peruana desde la interpretación y la pedagogía.
- **LUZMILA CHIRICENTE MAHUANCA**, en mérito a su valioso aporte para la afirmación de los derechos culturales del pueblo asháninka.
- **GAVINA FELICITAS CÓRDOVA CUSIHUAMÁN**, en mérito a su valioso aporte para la afirmación de los derechos culturales del pueblo quechua del Perú.
- **NORA ANGÉLICA DE IZCUE FUCHS**, en mérito a su valioso aporte a la cinematografía peruana.



Resolución Ministerial

Nº085-2014-MC



- **GUILLERMINA ISABEL FLORES ESPINOZA**, en mérito a su valioso aporte al desarrollo de la arqueología peruana desde la investigación, la conservación y la puesta en valor.

- **MARÍA CECILIA GONZÁLEZ ELÍAS**, en mérito a su valioso aporte a la difusión de las artes plásticas desde la gestión cultural.



- **GLORIA TERESA VICTORIA HINOSTROZA CLAUSEN VIUDA DE MOLINA**, en mérito a su valioso aporte a la cocina peruana desde la investigación, la docencia y la difusión.

- **BRUNILDA VIVIANA KOFFLER DE SANSEVIERO**, en mérito a su valioso aporte a la difusión del libro y la lectura desde la gestión cultural.

- **NATALIA MARÍA MAJLUF BRAHIM**, en mérito a su valioso aporte al arte peruano desde la historia, la investigación y la gestión cultural.

- **MARÍA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**, en mérito a su valioso aporte al conocimiento de la historia peruana desde la investigación y la docencia.

- **FELISA CAROLINA OCAMPO DE MATAYOSHI**, en mérito a su valioso aporte a la cultura del valle del Mantaro desde la poesía y la gestión social y cultural.

- **MARCELA ROSA OLIVAS WESTON**, en mérito a su valioso aporte al desarrollo de la arqueología y de la antropología peruana desde la investigación, la docencia y la difusión.

- **CARMEN ROSA OLLÉ NAVA DE VERÁSTEGUI**, en mérito a su valioso aporte a la literatura peruana desde la poesía, la narrativa y la crítica literaria.

- **ROSA PALOMINO DE PAUCAR**, en mérito a su valioso aporte para la afirmación de los derechos culturales del pueblo aymara.

- **TARCILA RIVERA ZEA**, en mérito a su valioso aporte para la afirmación de los derechos culturales de los pueblos indígenas del Perú.

- **ANTONIA GUILLERMINA SEGURA SOTO**, en mérito a su valioso aporte para la continuidad del sistema tradicional de arrieraje con llamas por el Qhapaq Ñan de las provincias de Yauyos y Huarochirí.

M. Muedas M.





- **RUTH MARTHA SHADY SOLÍS**, en mérito a su valioso aporte al desarrollo de la arqueología peruana desde la investigación, la conservación y la puesta en valor.
- **DELIA ROSA ZAMUDIO PALACIOS**, en mérito a su valioso aporte para la afirmación de los derechos culturales de las mujeres afroperuanas.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a la inscripción que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



M. Muedas M.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

